

TEMUCO, 24 MAY 2021

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°282 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 67-2020 "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**".
2. El Decreto Alcaldicio N°451 de fecha 30 de julio de 2020, que adjudica la Propuesta Pública N° 67-2020 "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**". ID: 1658-188-LP20, al oferente Constructora DUAL SpA.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2476 de fecha 09 de septiembre de 2021, que aprueba el contrato de ejecución de obra "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Constructora Dual SpA, Rut: 76.685.466-4 por escritura pública de fecha 27 de agosto de 2020.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2991 de fecha 23 de octubre de 2020, que aprueba la rectificación de contrato "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Constructora Dual SpA, Rut: 76.685.466-4 por escritura pública de fecha 09 de octubre de 2020.
5. El Acta de entrega de Terreno de fecha 26 de octubre de 2020, que indica como fecha de término el 24 de enero 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 01 de marzo de 2021, que aprueba la modificación de contrato "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", celebrado ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora DUAL SpA, Rut: 76.685.466-4 por escritura pública de fecha 09 de febrero de 2021, el cual aprobó un aumento de plazo de 51 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 16 de marzo de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 881 de fecha 12 de abril de 2021, que aprueba la modificación de contrato "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora DUAL SpA, Rut: 76.685.466-4 por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2021, el cual aprobó un aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 16 de abril de 2021.
8. La Carta del Contratista de fecha 04 de Mayo de 2021, que informa el término de la obra con fecha 04 de mayo 2021 y solicita recepción provisoria de la Obra "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**".
9. El Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias eespecificas.
10. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Designese la Comisión para efectuar **La Recepción Provisoria** de la obra: "**Reposición de Veredas Calles Portales y Montt, entre Calles Malvoa y Antifil, Temuco**", contrato Propuesta Publica N° 67-2020, ID.: 1658-188-LP20 a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación
- Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor Dirección de Planificación


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MBR/IdelIC/CBI

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Contratista
- Oficina de Partes

  
"Por orden del Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
VºBº  
D. Asesoría

1